

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud de renuncia de poder presentada por el Dr. MARIO AUGUSTO PRIETO GARCÍA. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, noviembre (28) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 294

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2013-00005
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADOS: LUIS HERNANDO JIMENEZ CORTES

Se observa que el doctor MARIO AUGUSTO PRIETO GARCÍA presenta un memorial con el que aduce que presenta renuncia al poder conferido, sin embargo, se recuerda que el proceso finalizó por desistimiento tácito el 12 de febrero de 2021 y, en consecuencia, no se accederá al pedimento antes señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 2 de diciembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 44 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f5a2c5c9b80da2c64deedbd8e99f3116feac11cefa5fee5fb5c01329f0cf9a**

Documento generado en 01/12/2022 08:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>